

Guanajuato, Gto. 31 de marzo de 2023.

**Consejo Directivo del
Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.
PRESENTE.**

Informe sobre la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), que comprende el Estado de Situación Financiera, en Estado Analítico del Activo, y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2022; el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondiente al ejercicio terminado en esta fecha, así como las notas de desglose, memoria y gestión administrativa explicativas a los estados financieros que concluyen un resumen de las políticas contables significativas. Y el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por el periodo referido.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 están preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), nuestras responsabilidades se describen más adelante en la sección *Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y a el Código de Ética profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Llamamos la atención sobre la nota 5 de gestión administrativa a los estados financieros adjuntos, en el que se describe las bases contables. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos de la LGCG y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a que está sujeta la entidad. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras Cuestiones

Los estados financieros del del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por otro auditor que expuso una opinión no modificada (favorable) sobre dichos estados financieros el día 28 de febrero de 2022.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la nota 17 de gestión administrativa a los estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar indefinidamente, revelando, las cuestiones relacionadas con el postulado básico de contabilidad gubernamental de *existencia permanente*.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del postulado básico de contabilidad gubernamental de *existencia permanente*, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material. Relacionada con los hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar indefinidamente. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre

la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de la auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje ser un ente público de existencia permanente.

- Evaluamos la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros están preparados conforme a las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la nota 5 de gestión administrativa, a dichos estados financieros.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría



C.P. y P.C.C.A. Cornelio Rico Arvizu
Director General